



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

de Henexo de dho año Yo el Es.^{no} notifiqué el
auto antecedente, por lo que toca a D.^o Dñe
Joh Chico y consortes contenidos en el R.^o dñi.
que lo movía en la persona Doy fees
Dñe

En la villa de Lejin en dos días del mes de Hene-
ro de mil setecientos setenta y tres años, el Señor
D.^o Antonio Joh Parejo, Alcalde ordinario en
ella por su mag.^o aviendo visto, la Real Provi-
sion de S.^o M.^o y Señores del Real Consejo de los
ordenes, que esta por Caxera de estas diligencia-
nas, librada en veinte y tres de Diz.^o del año
Inmediato pasado, a pedimento de D.^o Dñe S.
Chico y consortes, en el Recurso seguido en
dho Regio Tribunal, sobre nulidad de la In-
secularion de oficios de Justicia, que se
celebro en ella, en el mes de Henero
del año pasado de setecientos y setenta
con la que fue requerido aier primero del
Corriente, avido autos del Intraescrito antes
nombrado Abogados de los Reales Consejos M.^o
maior de la villa de Caravaca Dijo: que
Respitiendo a dho Rescripto Regio su mas
reverente umilde obede vim.^o segun le es